



Tax Alert

Transformación y consolidación de archivos de SAT

A través de la resolución de Superintendencia Número SAT-DSI-1585-2024, publicada el 13 de septiembre del presente año en el Diario Oficial de Centroamérica y mediante el Acuerdo de Directorio Número 16-2024 la Administración Tributaria dio a conocer el “Reglamento para la recepción, trazabilidad, clasificación, digitalización, archivo, certificación y destrucción de expedientes y documentos generados o en resguardo de la Superintendencia de Administración Tributaria”.

Mediante el incremento exponencial de fiscalización a los distintos contribuyentes de la República de Guatemala, tomando en cuenta el incremento de contribuyentes notificados y expedientes de obligaciones tributarias formados de oficio o por investigación fiscal, ha provocado una saturación en los espacios de almacenaje de los archivos ubicado en el territorio nacional.

Por lo anterior, la Superintendencia de Administración Tributaria en sus facultades que le confiere publicó el nuevo reglamento en el que resalta los cambios significativos para la gestión y resguardo de la información pública y confidencial, garantizando la certeza jurídica de la guarda, custodia y conservación de los expedientes y documentos de cada Contribuyente de la República de Guatemala.

Por lo tanto, SAT mediante sistemas, tecnologías y medios seguros consolidará la información generando un INMENSO archivo físico y digital por cada contribuyente, la misma no sea modificable, ni susceptible de alteración o destrucción.

De acuerdo con lo anterior, los contribuyentes deben tener presente que la Administración Tributaria, tendría disponible la información de cada compañía para la trazabilidad, simplicidad y consolidación de la información, estableciendo patrones como, recurrencia de actualización de datos, cambios de representantes legales, cambios de contador, entre otros.

El reglamento establece que el Superintendente de Administración Tributaria deberá informar al Directorio de la SAT, cada vez que se realicen modificaciones a dicha resolución.



Contactos



Walter Martínez

Socio
Impuestos, Comercio Internacional y BPS



wmartinez@deloitte.com



Edy Chojj

Gerente
Impuestos



echojoj@deloitte.com



(502) 2384 6500



deloitte.com/gt

Síguenos





Descubre Infórmate Descarga la APP Deloitte tax@hand



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/gt/conozcanos para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte Guatemala, S.A., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”; Asesores y Consultores Corporativos, S.A., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”; Deloitte Consulting de Guatemala, S.A. tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría, asesoría en riesgos y financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”; y Consultores en Servicios Externos, S.A., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría fiscal y financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la “organización Deloitte”) está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.